

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 15 26

(7 de noviembre de 2017)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto
No. VJ-VE-CM-009-2017

LA VICEPRESIDENTE JURIDICA (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 4165 de noviembre de 2011, encargada mediante Resolución 1513 de 2017, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 1113 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 13 de octubre de 2017, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección VJ- VE-CM-009-2017, bajo la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es:

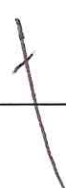
MODÚLO 1: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORADOS EN LA ESTRUCTURACION INTEGRAL, PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II".

MODÚLO 2: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA CONTRATADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE APP DE INICIATIVA PUBLICA NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA"

Que desde el 13 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que dentro del plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de varios interesados en participar en el proceso de selección. Las respuestas a las observaciones realizadas se encuentran consignadas en la matriz de respuestas a las observaciones elaborada por la entidad y publicada en el SECOP.

 Que el presupuesto oficial estimado de cada modulo es:



“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VE-CM-009-2017”

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
MÓDULO I - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL II”.	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$345.000.000) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se entenderá como precio global fijo
MÓDULO II - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA”	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$385.000.000) Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se entenderá como precio global fijo

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

MÓDULO I.

- **Para la Vigencia 2017:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la Entidad de la vigencia 2017 del Rubro denominado Asesorías y Consultorías – Contratos de Concesión, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.00) M/L**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 104217 del 24 de julio de 2017.
- **Para la vigencia 2018:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la Entidad, vigencia 2018 del denominado Asesorías y Consultorías – Contratos de Concesión, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE (\$295.000.000.00) M/L**, respectivamente, los cuales fueron tramitadas como Vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobadas mediante comunicación 2-2017-033476 del 09 de Octubre de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

MÓDULO II.

- **Para la Vigencia 2017:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la Entidad de la vigencia 2017 del Rubro denominado Asesorías y Consultorías – Contratos de Concesión, por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000.00) M/L**, amparados en el CDP N° 104417 del 24 de Julio de 2017.
- **Para la vigencia 2018:** El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará con cargo al presupuesto de la Entidad, vigencia 2018 del denominado Asesorías y Consultorías – Contratos de Concesión, por valor de **TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$335.000.000.00) M/L**, respectivamente, los cuales fueron tramitadas como Vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobadas mediante comunicación 2-2017-033476 del 09 de Octubre de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los demás documentos

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VE-CM-009-2017”

correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, por medio del presente Acto Administrativo se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VE-CM-009-2017, el cual tiene por objeto

MODÚLO 1: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANALISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, ELABORADOS EN LA ESTRUCTURACION INTEGRAL, PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II”.

MODÚLO 2: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA CONTRATADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE APP DE INICIATIVA PUBLICA NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA”

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el cronograma que se indica en el pliego de condiciones definitivo

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de noviembre de 2017.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


GINA ASTRID SALAZAR LANDÍNEZ
Vicepresidenta Jurídica (E)

Revisó: Gabriel Velez Calderon – Gerente GIT Contratación (a) /Vicepresidencia Jurídica.
Proyectó: Ricardo Pérez L/ – Abogado GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica.

